



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1236 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 24441/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Secretaria de Innovación, Dra. Laura Dane y el Sr. Jefe de Departamento de Coordinación e Implementación, Dr. Mariano Lombardi solicitan viáticos y pasajes aéreos para asistir al “VI Congreso Argentino de Justicia y TIC’S Interoperabilidad Segura”, que se llevara a cabo los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2017, en la Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 140/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 3 de Noviembre de 2017 proponiendo otorgar a los Dres. Laura Dane y Mariano Lombardi la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) para cada uno, en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para asistir al “VI Congreso Argentino de Justicia y TIC’S Interoperabilidad Segura”, que se llevara a cabo los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2017, en la Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Otorgar a los Dres. Laura Dane y Mariano Lombardi la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) para cada uno, en concepto de viáticos, para asistir al “VI Congreso Argentino de Justicia y TIC’S Interoperabilidad Segura”, que se llevara a cabo los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2017, en la Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a los interesados, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1236/2017


Dra. MARCELA I. BASTERA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires